

	NUEVA DESIGNACIÓN SUPERVISOR O INTERVENTOR	Código: F-GJ-SGC-110-030	
		Versión: 1.0	
		Fecha Aprobación: 3/11/2022	
		TRD	110-12
		Página 1 de 1	

BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de agosto de 2026.

Señor(a)
DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
O QUIEN HAGA SUS VECES
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
BOMBEROS DE BUCARAMANGA

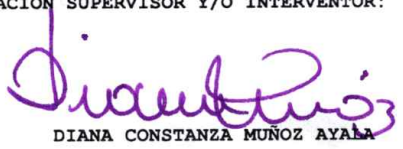
REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	000136- 06 de agosto de 2026
Contratista:	MELISSA HERNANDEZ TORRES
Objeto Contractual:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS COMPONENTES TECNOLÓGICOS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS REQUERIDOS PARA LA RECUPERACIÓN Y RESTABLECIMIENTO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ASOCIADA AL SERVIDOR HP PROLIANT ML350P GEN8 DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA
Valor Total:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)
Plazo:	UN (1) MES

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 0027 de 2017 sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

- 1.Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
- 2.Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
- 3.Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC, según corresponda.
- 4.Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.
- 5.Elaboración y trámite de las actas del contrato, enviando originales oportunamente a la Oficina Asesora Jurídica con los soportes respectivos con el fin de actualizar la información en la base de datos de la contratación estatal, ya que esta es la base para la elaboración de los informes internos y para los órganos de control, documentos que deberán ser remitidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de los mismos.

DIRECTORA:  MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS Director General	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:  DIANA CONSTANZA MUÑOZ AYALA DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
--	--

Proyectó y revisó aspectos jurídicos: Erika Escobar Rincón – Abogada CPS Oficina Asesora Jurídica

EXCELENCIA Y COMPROMISO